



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA SISOEMP
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del dos mil seis, ante mi, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor XAVIER DENNIS LÓPEZ VERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SISOEMP S.A., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo y con domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con plena conciencia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente:.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada SISOEMP S.A., que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen, el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, en su calidad de Gerente General de la Compañía SISOEMP S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada diecinueve de junio del dos mil seis, la misma que se anexa como documento habilitante para que forme parte de esta escritura. La

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigésimo
de este Cantón
Guayas

1 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
2 ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- La Compañía SISOEMP
3 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
4 **RODOLFO REPEZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
5 el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
6 Mercantil de este cantón, el dieciséis de Junio, mismo año; El trece de
7 Noviembre del dos mil, la compañía realizó la conversión de la acciones de
8 sucres a dólares de los estados Unidos de América, Aumentó de su capital y
9 reformo el estatuto social de la sociedad, mediante escritura Pública
10 celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto de este cantón, Dr. Rodolfo
11 Pérez Pimentel, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del cantón
12 catorce de marzo del dos mil uno. La Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía SISOEMP S.A., celebrada el día diecinueve de
14 junio del dos mil seis, por resolución unánime de accionistas, resolvió los
15 siguientes puntos: Ampliar el objeto social de la compañía y
16 consecuentemente, reformar el estatuto social de la sociedad, conforme
17 consta en la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
18 celebrada en ésta ciudad de Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil
19 seis, la misma que se anexa a la presente escritura para que forme parte
20 integrante de la misma; y, Dos) Autorizar al representante Legal de la
21 compañía para que suscriba la escritura pública de Reforma del estatuto
22 Social de SISOEMP S.A. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedente
23 expuestos en la cláusula precedente, El señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA,
24 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de
25 SISOEMP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas de la referida compañía, celebrada diecinueve de junio del
27 dos mil seis, expresamente declara: Uno. Que se reforme el artículo
28 segundo del capítulo primero del estatuto social, a la cual se le agrega lo

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2003



Señor
XAVIER DENNIS LOPEZ VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de la compañía SISOEMP S.A. reunida hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el plazo de cinco años.

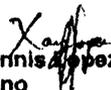
De conformidad con los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá a su cargo la administración de los negocios de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, y lo que disponga la Junta General de Accionistas, individualmente.

SISOEMP S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Interino Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1998. La última reforma de los estatutos se efectuó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 13 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de marzo del 2001.

Atentamente,

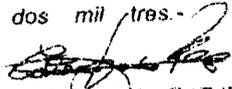

Lenin Fuentes Jordán
Presidente de la Junta

Acepto el cargo en Guayaquil a los 15 días del mes de Septiembre del 2003


Xavier Dennis Lopez Vera
Ecuatoriano
c.c.: 091578570-3
Luque 805 y Rumichaca Piso 4to. Ofic. 2
Guayaquil, Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de SISOEMP S.A., a favor de XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, de fojas 120.445 a 120.447, Número 17.738 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.870 del Repertorio. - Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 71663
LEGAL: RAUL ALCIAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: .00/0
\$ 11,41 =



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21 - 0381
 NUMERO

0915786703
 CEDULA

LOPEZ VERA XAVIER DENNIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTON

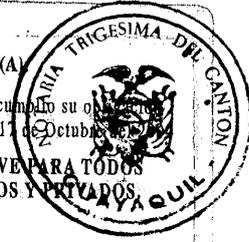
EBRES CORBERO
 PARROQUIA

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL~~

CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre de 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SISOEMP S.A.**



En Guayaquil, siendo las 15h00, del día lunes 19 de Junio del 2006, se reúnen el inmueble ubicada en las calles Luque 805 y Rumichaca de esta ciudad de Guayaquil, los accionistas de la Compañía SISOEMP S.A., integrada por los siguientes accionistas, **SANDRA CECILIA CUESTA MERELO**, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una de ellas; el señor **LENIN STALIN FUENTES JORDAN**, por sus propios derechos y propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una de ellas; El señor **XAVIER DENNIS LOPEZ VERA**, por sus propios derechos y propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una de ellas, y la señorita **ROXANA MATILDE PEÑAFIEL TIGRERO**, por sus propios derechos y propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una de ellas. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 237 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido mas del 50 % capital suscrito y pagado de la Compañía SISOEMP S.A.

Procede de la sesión la señorita Sandra Cecilia Cuesta Merelo, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria de accionistas, hecho lo cual, designa al señor Xavier Dennis López Vera para que actúe como Secretario Ad-Hoc de la junta y al mismo tiempo que proceda a constatar el quórum reglamentario y leer el orden del día a los asistentes:

UNO: Ampliación del objeto social y su consecuente reforma de estatutos.

DOS: Autorización a conferirse al representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía, y erogue los gastos necesarios en la reforma antes mencionada.

El presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la sesión.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diana Cecilia Cuesta Merelo
ARCA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del día, expresando el señor Xavier López Vera, que es necesario ampliar el objeto social de la compañía SISOEMP S.A. dado que el mismo limita a la compañía para ampliar sus negocios sociales y ejercer otras actividades lucrativas, permitidas por la ley. De igual manera, manifiesta a la Junta, que al ampliarse el objeto social, debe reformarse en el artículo segundo del Capítulo Primero, del estatuto social de la Compañía SISOEMP S.A. a la cual debe agregarse lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.-** literal l) La compañía además podrá dedicarse a dar servicios de Publicación en Internet, Publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal, madera, cemento, etc. señalización interna; publicidad interior como camisetas, estampados, gorras y todo lo referente en lo que corresponde a publicidad gráfica.

Luego de breves momentos, la junta unánimemente acepta la moción planteada por el señor López, resolviendo ampliar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el artículo segundo del estatuto social, en los términos y condiciones señalados en líneas anteriores.

En atención al segundo punto del orden del día, referido a la autorización a conferirse al representante Legal de la compañía, para que suscriba y formule las declaraciones concernientes a la ampliación del objeto social de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos; así como, autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Reforma de Estatutos y erogue los gastos que el mencionado trámite requiera.

No habiendo otros asuntos que tratar se concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se da lectura a la misma, siendo aprobada unánimemente por los asistentes a la Junta, y en señal de aceptación es suscrita por los presentes. Con lo que se da por concluida la misma, siendo las 15H:00.- f) Srta. Sandra Cecilia Cuesta Merelo.- f)Xavier Dennis López Vera .

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.- a Guayaquil, 19 de Junio del 2006.-


XAVIER DENNIS LOPEZ VERA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

1 siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.**- literal l) La compañía además podrá
2 dedicarse a dar servicios de Publicación en Internet, Publicidad exterior
3 como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en cartelera, bandera,
4 cemento, etc. señalización interna; publicidad interior en camisetas,
5 estampados, gorras y todo lo referente en lo que corresponde a publicidad
6 gráfica. Todo lo cual conforme consta en la copia de acta de Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad de
8 Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil seis, la misma que se anexa a
9 la presente escritura, para que forme parte integrante de la misma, Dos).-



10 autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la
11 escritura pública de Reforma del objeto Social de la compañía **SISOEMP**
12 - **ARTICULO TERCERO.**- El Gerente General declara bajo juramento
13 la compañía no mantiene contrato pendiente de obra pública con el
14 Estado ni con las Instituciones Privadas. Agregue Usted Señor Notario, las
15 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este
16 instrumento. **JANET JAZMIN TORRES CABRERA.- ABOGADA.-** registro
17 numero doce mil seiscientos cuarenta y uno." Del colegio de Abogados del
18 Guayas.-Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura Pública para que
19 surta todos los efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- leída esta
20 escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante,
21 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
22 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-
23

24 P. SISOEMP S.A..

25 
26 Xavier Dennis López Vera

27 C.C. No. 091578570-3

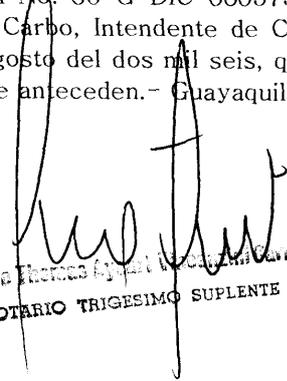
28 RUC: 0991450467001

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SISOEMP S.A., de la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. -DOY FE.-



Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

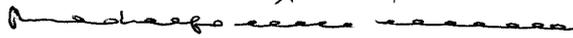
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SISOEMP S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular de fecha veinte de junio del dos mil seis, he tomado nota de la Resolución No. 06-G-DIC-0005755, emitida por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, diez de noviembre del dos mil seis.- Doy fe.-



Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho, que contiene la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SISOEMP S.A., otorgada ante mi he anotado la Resolución número O6-G-DIC-0005755, de fecha diecisiete de Agosto del año dos mil seis, suscrita por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 10 de Noviembre del 2006



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 55.030
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005755, dictada el 17 de agosto del 2006 por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SISOEMP S.A.**, de fojas 1.322 a 1.364, Registro Mercantil número 231. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55030
LEGAL: La C. Cobeña
AMANUENS: La Carrizosa
ANOTACION: ZONA: C. Nazareno

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

